

**DECRETO N° 515/24**

28 de agosto de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a Licitación Pública Nro. 08/24, dispuesto mediante Decreto Nro. 416/24, para el día 06 de agosto del corriente a la hora 10:00, con el objeto de llevar adelante la adquisición de: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA LOS AGENTES CONTRATADOS Y PROGRAMA MUNICIPAL DE INTEGRACION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS**; de acuerdo con el Expte. Nro. 216.217/24, atento a los vistos y considerando del presente;

Que, conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 06/08/2024 se llevó ca cabo la apertura de sobres, registrándose la presentación de DOS (2) ofertas: 1) LA NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT 30-67856116-5 (primer oferente); 2) INSTITUTO AUTÁRQUICO ROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RIOS, CUIT 30-50005550-9 (segundo oferente);

Que, ha tomado intervención la Comisión de Compras de la presente Licitación, expidiéndose mediante dictamen de fecha 27/08/24, el cual expresa en su parte pertinente: "Consideraciones Preliminares Conforme surge del Acta de Apertura de Sobres, se presentaron dos oferentes, PRIMER OFERENTE: "NACION SEGUROS S.A.", con domicilio en calle San Martín Nro. 901, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, -CUIT Nro.30-67856116-5. Sobre presentado por Mesa de Entradas Nro. 217.567/24 y Documental firmada por la Dra. Jimena Baigorria, en su carácter de Apoderada.- CONSTANCIA de Constitución de Garantía de Oferta, realizada mediante la siguiente modalidad: NO PRESENTA, acompaña PROFORMA de SEGURO DE CAUCION de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A., POLIZA Nro. 0 por la suma de \$39.730,00, presenta documental con un total de DOS (02) tomos y SOBRE Nro. 2: PROPUESTA ECONÓMICA: asciende a la suma de pesos "QUINIENTOS SEIS CON 98/100 " (\$506,98) por persona mensual; TOTAL MENSUAL POR 653 PERSONAS: PESOS TRESCIENTOS TREINTA UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 94/100 (\$331.057,94) TOTAL ANUAL POR 653 PERSONAS : PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 26/100(\$3.972.695,26) SEGUNDO OFERENTE: "INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RIOS", con domicilio en calle SAN MARTIN 918 piso 1, de la ciudad de PARANA provincia de ENTRE RIOS, -CUIT

Nro30-50005550-9. Sobre presentado por Mesa de Entrada Expediente Nro.217.576/24 y Documental firmada por CLAUDIA GABINA MACHADO, en su carácter de Referente Agencia La Paz con domicilio en Echague y Urquiza - Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, realizada mediante la siguiente modalidad: SEGURO DE CAUCION DE CAUCIÓN RIO URUGUAY SEGUROS, POLIZA Nro. 00:21:134953 y por la suma de \$40.000,00, presenta documental EN DOS (2) CUERPOS y SOBRE Nro. 2: PROPUESTA ECONÓMICA: TOTAL ANUAL POR 653 PERSONAS: PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$7.275.202,00). Deliberaciones: Avocada la Comisión al estudio de la documentación aportada por las firmas oferentes, se observa que ambas propuestas deben ser desestimadas debido a que el primer oferente, "NACION SEGUROS S.A.", no cumplió con los requisitos de presentación de Garantía de Oferta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11°, Sobre N° 1, inciso 4) del Pliego Particular de Condiciones. Y el segundo oferente: "INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RIOS" presentó una oferta que supera el presupuesto oficial de pesos cuatro millones con 00/100 centavos \$ 4.000.000,00. Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previste en el pliego de condiciones generales y particulares se ha aconsejado: 1°) APROBAR todo lo actuado en el marco de LICITACION PÚBLICA N° 08/24: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA LOS AGENTES CONTRATADOS Y PROGRAMA MUNICIPAL DE INTEGRACION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ". 2°) DECLARA DESIERTO por no presentar propuestas que se ajusten técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones. 3°) SOLICITAR REALIZAR SEGUNDO LLAMADO de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA LOS AGENTES CONTRATADOS Y PROGRAMA MUNICIPAL DE INTEGRACION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ".

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo el dictamen de la Comisión Especial de Estudio de la presente licitación pública, por lo que se considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a efectos de declarar desierta la Licitación Pública Nro. 08/24 de esta Municipalidad de La Paz;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública Nro. 08/24, dispuesta por Decreto Nro. 416/24, con el objeto de llevar adelante la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA LOS AGENTES CONTRATADOS Y PROGRAMA

MUNICIPAL DE INTEGRACION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ"; de acuerdo con el Expte. Nro. 216.217/24, atento a los vistos y considerando del presente.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.



SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Rogelio Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Rios